RESOLUCIÓN Nº 83
(25/10/2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 014-2023"

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 73 del 2 de octubre de 2023, se ordenó la apertura formal al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 014-2023, cuyo objeto es "*EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO*".

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta 10 de Octubre de 2023, y la audiencia de apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

Entidad	Presentada
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	10/10/2023 9:19 AM
Deicy Bravo Jojoa	10/10/2023 9:03 AM
RUBEN DARIO AVILA PULIDO	9/10/2023 11:12 PM
IDEARK SERVICIOS SAS	9/10/2023 9:13 PM
CORVANS S.A.S.	9/10/2023 5:32 PM

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 13 de octubre de 2023, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROVEEDOR	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	FICHA TÉCNICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	**DEICY BRAVO JOJOA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

3	**RUBEN DARIO AVILA PULIDO**	[redacted]					**RECHAZADO**
4	IDEARK SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	CORVANS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que el día 24 de octubre de 2023, se dio inicio a la diligencia de apertura de Sobre No. 2

Que una vez surtido el procedimiento establecido, se evaluaron las ofertas económicas, como se indica a continuación:

No.	PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
2	**DEICY BRAVO JOJOA**	CUMPLE	**HABILITADO**
4	IDEARK SERVICIOS SAS	CUMPLE	**HABILITADO**
5	CORVANS S.A.S.	RECHAZADA, Por no cumplir con la siguiente regla: "El valor de la oferta diligenciada en SECOP II (Primera pregunta) no podrá ser superior ni inferior al valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo"	**NO HABILITADO**

Que las observaciones presentadas durante el desarrollo de la diligencia se resolvieron en el transcurso de la misma.

Que, durante el proceso, se expidió UNA (1) adenda, la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que, surtida la subasta inversa, se presentaron los siguientes lances:

Que verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente IDEARK SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT.- 901363149-4 Representado Legalmente por MARY ESTELA BRAVO PORTILLA, identificada con C.C. 69.005.704, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($338.548.666,67) MCTE. (Incluido IVA si aplica).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 014-2023, el contrato cuyo objeto es "*EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO*", al proponente IDEARK SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT.- 901363149-4, Representado Legalmente por MARY ESTELA BRAVO PORTILLA, identificada con C.C. 69.005.704, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($338.548.666,67) MCTE. (Incluido IVA si aplica), lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, 25 de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Proyecto,
Grace Carolina Pumalpa Meneses
Abogada DAC